



dió por terminada, mandando se ponga en
tificación en el expediente correspondiente y pro-
mas ley los convenientes, de que certifico =

Yolunt. Goyatz Goyatz

Manuel Alzola

Gabriel Gonzalez Vidal

Juan Martin Sanchez

Mariano de Barra

Pedro Gargueta

Antoniño Verde

Diego Oliva Oliva

Jose Sanchez
vicario

Rafael Bas

Rafael de Dios
Trueta

Agustín Goyatz
secretario

Pres convenientes

D. Fran.º Lupion

Manuel Alzola

Juan Sanchez

Rafael Bas

Mariano Barra

Gabriel Gonzalez Vidal

Pedro Gargueta

Antoniño Verde

Jose Sanchez

En la ciudad de Rujá a tres de Febrero de
mil novecientos cuatro, se reunieron a las diez
de la mañana en el Salvo de sesiones de a
las Casas Capitulares, bajo la presidencia de
el Alcalde R. Fran.º Lupion, Lupion, los señores
del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos
nombres al margen se expresan, en el fin de
celebrar la ordinaria de este día =

Abierta la sesión se leyeron las actas que
ratificaron y aprobaron =

Se dio cuenta de la correspondencia oficial y a
cordaron se cumpla por el Sr. Alcalde

Leído el art.º 155 de la ley municipal, y en aten-
ción a que no aparecía acordada la distribución de
fondos del presupuesto municipal del mes de Enero
último, la corporación acordó la distribución cor-
respondiente al mes de Enero expresado y al art.º

tual por diversas partes de la cantidad pre-
supuestada para cada uno de dichos meses, li-
brandose por el Sr. Presidente, segun que los fondos
lo permitan.

En seguida acordo la Corporacion los siguientes
pagos, con cargo al presupuesto municipal, que se
libraran por el Sr. Presidente ordenador, con los
descuentos correspondientes = A D. Manuel An-
llas por sus honorarios para las Quintas del cor-
riente año, cap. 1.º art. 6.º, veinte y dos pe-
setas ochenta y uno cent. = A D. Joaquin Aleo-
ba por su sueldo para los sueldos de los tercios on-
ce pesetas veinte y cinco cent. con cargo al ca-
pit. 2.º del art. 3.º = A los señores transien-
tes Emilio Sartier, Pedro Martin y Ave-
lino Gonzalez una peseta cincuenta cent.
de sueldo, con cargo al art. 4.º del cap. 1.º
del presupuesto = A D. Juan Campos doscin-
ta y seis pesetas setenta y cinco cen-
timos por medicinas facilitadas a los en-
fermos pobres de la poblacion en el mes
de Enero ultimo, segun las formulas y can-
ta examinadas, con cargo al art. 2.º de
el presupuesto capitula = A D. Francisca Velle-
gas veinte y ocho pesetas cincuenta cent. se-
gun factura por los obras de las puentes de
la Calle de Roma, y a D. Julia Sauras
veinte y tres pesetas cincuenta cent. por porcala
na y canchales para dichas obras, art. 2.º ca-
pit. 6.º = Con cargo al cap. de imprentas
a Vicente elviranda Diaz, cuarenta y seis pe-
setas cincuenta cent. por las raciones de paja y
cebada del mes de Enero ult. para el caballo
del Corriente de la Gua. civil = A D. Fidencio
Palencia cuarenta pesetas por una comision so-
bre la contribucion Municipal = A Laureano Oliver
tres pesetas por tocar el tambor en dos bautizos

A José Semanador Louche por otro bando una
 pinta cincuenta cent^{os} = A José Sanchez Semanador
 por la conducción en otros tres al Cementerio de
 cadáveres de la pobrd. Incomunicada Abasco, cuatro
 pintas = A Juan Salmeron Sureda como Guardia
 accidental de Lima de Gador desde el dos al trece
 y uno de Guros ultimo, cuarenta y cuatro pe-
 setas treinta y tres cent^{os} =

Tambien acordaron que con cargo al cap. de
 imprentas del presupuesto del año anterior que
 esta en auxilio se satisfaga a B. Ana-
 dolo Espinosa veinte y siete pinta y cincuenta
 cent^{os} por estinguina para los perros, segun
 factura que presenta =

Acto seguido por el Sr. Concejal Alcalde Sr.
 Juan Sanchez Barrio se presento a la Cor-
 poracion una proposicion razonada, abogando
 por que se getiese la variacion de la litacion
 telegrafica limitada, de esta ciudad, por otra
 de servicio completo, y en su virtud solicita acuer-
 do del Ayuntamiento de conformidad con ella, reunir
 al Sr. Director de la Seccion telegrafica de
 Almeria para que informe favorablemente tal
 cosa, elevando su informe al Sr. Director
 Genl. de comunicaciones, con el fin de que
 por los requisitos necesarios se pueda con-
 seguir su inmediata realizacion, siendo de cues-
 ta del Ayuntamiento sufragar los gastos que la
 mutacion pueda producir. Apercibidos los
 Sr. Concejales de la conveniencia y la utilidad
 que en bien del servicio publico originaria la me-
 jora en dicha proposicion contenida, acordaron por una
 unanimidad tomarla en consideracion, disponiendo se envi-
 ta copia certificada de ellas y de este particular al Sr. Di-
 rector de la Seccion telegrafica de Almeria a los efectos legales.

Igualmente acordó la Corporación que del ca-
pitulo 9.º art. 2.º se libras a D. Julio Haura
sesenta y cinco pesetas ochenta y tres cent. por cen-
tes para la Corporación en el partido de
la Candelaria.

Por el Concejil D. Diego Oliver Olivero se to-
lió un día de licencia para asuntos de familia, y la Cor-
poración por unanimidad le concedió dicha
licencia de que dará principio a usar maña
maña.

No habiendo otro asunto de que tratar, termi-
nó la sesión que firmaron los sig. a ella aus-
tentes, de que yo el Secretario interino certifico.

José Luján

Mauricio Motta

Mauricio de Barros

Pedro Gargueta

Gabriel González

Vidal

Guarindancher

Rafael Bras

José Sánchez

Mirala

Antonio Maumbia

Antoniño Verde

Antonio Verde

Pedro Gargueta

Pres Concejales

- D. Juan Luján
- Gabriel González
- Mauricio Motta
- Felipe González
- Gabriel Verde
- Juan Sánchez
- Antoniño Verde
- Pedro Gargueta
- Rafael Bras
- Antonio Maumbia
- José Villalobos

En la ciudad de Bayas a diez de Febrero de mil no-
vecientos cuatro se reunió a las diez de la mañana
en el Salón de sesiones de estas cosas capitulares los
Señores del Ayuntamiento en su mayor número, y cuyos nom-
bres al margen se expresan, con el fin de labrar la
ordinaria de este día.

Acordó la sesión se leyó la anterior que fue a-
probada y firmada.
Dada cuenta de la correspondencia oficial, acordó
se cumpla por el Sr. alcalde.
En este acto se presentó el Concejil propietario

D. Gabriel Verde González manifestando no haber podido hacerlo antes por una larga enfermedad que ha sufrido, y visto con satisfacción por los demás señores de la dicha posesión del referido cargo por haber sido revocada la incapacidad por Real orden de que se dio cuenta en la Sesión de diez de Enero último; y en su virtud aceptó el cargo de Veracer Veniente de Maestros de esta Corporación para que fue nombrado en la sesión del veinte y cinco del mismo mes de Enero, posesionandose del mismo.

En seguida acordó la Corporación nombrar Regidor interventor al Concejil D. Antonino Verde Redondo, que presente aceptó el cargo.

Después se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador que se publica en el Boletín oficial del día tres del actual y del capítulo tercero de la ley municipal, así como de los arts. 66. y 67. disponiendo respecto del primer las siete secciones siguientes: Primera se tres vecinos mayores contribuyentes por Territorial rústica; = La segunda de tres contribuyentes suaves por idem = La tercera de dos menores de idem = La cuarta de tres mayores contribuyentes de Territorial urbana = La quinta de tres medios por idem idem = La sexta de dos menores por idem idem = La séptima de tres contribuyentes por Industrial, mayor, medio y menor, anunciándolo por edicto en la forma dispuesta en dicho art. 67.

Por el Sr. Presidente se manifestó que seguramente por equivocación dijo le consignaron en el acuerdo del día veinte y siete de Enero la Comisión de ornato de esta Corporación, entendiéndose en el caso de sublevarse y lo verifico la municipalidad, designando:

Comisión de Ornato = D. Gabriel Verde González
 " Juan Saucha Baranco
 " Antonino Verde Redondo =

De

da lectura de una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha tres del actual con vocacion a eleccion parcial de Concejales en esta ciudad, por el dia veinte y uno del corriente por haber sido anuladas de Real Orden las vacantes en ocho de Noviembre de mil novecientos tres, y el Boletin Oficial en que se publica, la Corporacion acordo dirigirse para la constitucion de las mesas de que consta este Municipio, los locales siguientes =

- Distributo 1.^o { Seccion 1.^a = Salon de sesiones del Ayuntamiento
Seccion 2.^a = Salon bajo de la Secretaria
- Distributo 2.^o { Seccion 1.^a = Escuela publica de niñas Carrera de San
Seccion 2.^a = Portena del Ayuntamiento entrada casa portena
- Distributo 3.^o { Seccion 1.^a = Salon bajo del Colegio en la Calle de San
Seccion 2.^a = Hq. alta de us. is
- Distributo 4.^o { Seccion 1.^a = Escuela publica de niñas Plaza de la Libertad
Seccion 2.^a = Casa de us. de niñas Plaza de la Iglesia

En seguida, acordaron que se libren por el Sr. Procurador, segun los fondos lo permitan = A D. Manuel Abella por suscripcion al "Compendio de Ayuntamiento", cap. 1.^o art. 3.^o quince puntas = A D. Juan Reyes por sus listas del censo electoral y dos leyes del mismo, cap. 1.^o art. 6.^o cuarenta y una puntas = Al fisco trascunento del Cortes cuarenta y cinco de secano, art. 1.^o del cap. 5.^o = A Juan Fernandez por conduccion a la casa cura de la imprenta Braulio Perez, diez puntas, art. 8.^o del mismo cap. = con cargo al capitulo II de imprentas a Juan Arvalo por llevar tres veces piezas de conduccion a la Audiencia de Almeria cuatro puntas y a Antonio Ariles por llevar y traer los bancos a la Iglesia el dia de la Candelaria, una punta =

Se han cuenta de un evento presentado por varios vecinos de la Planta de la Salina, denunciando el estado ruinoso de la casa consular por la parte de la fuente, lo cual constituye un grave peligro, y el Ayuntamiento tomándolo en consideracion acordó =



da de conformidad del mismo que se expusiere e informe por la Junta de Oratores.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que por el vecino Juan Ardite se reclama el dominio de una casa del Cerillo perteneciente a herederos de Isabel Vicente que se halla en estado ruinoso y amenaza peligro, y la Corporacion acuerda que informe igualmente la Comision de Oratores para resolver.

En seguida manifesto el Sr. Alcalde la obligacion de reunir la Corporacion en sesion extraordinaria el sabado tra del corriente para ceasar definitivamente el alistamiento de los mozos, despues de fallar las reclamaciones, con arreglo al art. 54 de la ley, que fue leida, y en cuya virtud se les convocan para ellas enterados se diere por citados.

No habiendo otro asunto de que tratar, terminaron la sesion que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario interior certifico =

Juan de Guzman Manuel Heredia

~~Juan de Guzman~~ ~~Manuel Heredia~~

Juan de Sanchez

Francisco Villalobos

Antonio Vela

Pedro Sargues

Rafael Bar

Gabriel Verde

Antonio Navarro

José de la Cruz

Consejeros asistentes
D. Juan Lupion
D. Gabriel Gourelup
D. Manuel Alcobas
D. Juan Sanchez
D. Mariano Barro
D. Pedro Argueta
D. Antonio Lordez
D. Rafael Diaz
D. Juan Villalobos
D. Rafael Pico
D. Jose Sanchez

En la ciudad de Beja a trece de Febrero de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lupion se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas capitulares los Srs. del Ayunt. en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesion extraordinaria para rectificar y cesar el alistamiento de los moros para el sorteo que ha de tener lugar mañana conforme con el art. 511 de la ley, y asistido al acto los encargados por los Srs. Cura Pároco y Jefe municipal con los libros parroquiales y del Registro civil, todos previa citacion y con asistencia de muchos interesados, leyendo por sí el Sr. Contador interno los art. de la ley referidos al acto y el alistamiento con las rectificaciones hechas el día treinta y uno de Enero último.

Se dio cuenta de un oficio recibido del Sr. Alcalde de Alhama manifestando hallarse alistado en aquella poblacion el moro Juan Navarro Pico, y en su virtud el Ayunt. acordó eliminarlo del de esta ciudad.

Tambien se dio cuenta de otro oficio recibido del Alcalde de Dalías suplicando que se halla alistado en aquel pueblo el moro Andres Bache Paturo, que segun se desprende del mismo es el 2º con el nombre de Fernando Bache Aguilera se halla inscrito en el de esta ciudad, y la Corporacion acordó eliminarlo de esta.

Por los interesados se reclamó la eliminacion del moro Juan de Dios Albaldeonado Esteban, alistado con el n.º 65, por estar duplicado con el n.º 59, y examinados los libros de los Registros civil y eclesiastico, y resultando cierto, puesto que no se encuentra más que uno, la Corporacion acordó la eliminacion de aquel, sin que se hiciera reclamacion

Se cuenta de un oficio y documentos del Consejo de Orense para que se añada a Celestino Abreu Alvaraz, hijo de Rafael y Dolores, nacido en esta población en cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, según dicha comunicación; y en su virtud la Corporación acordó su inclusión.

También se acordó la inclusión de Juan Lupercio Cabrerá, hijo de Antonio y Dolores, nacido en esta ciudad en siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, correspondiente al barrio 10.

Se acordó la inclusión solicitada de José López Gómez, hijo de Andrés y Antonia, nacido en esta ciudad en siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Igualmente se acordó la inclusión en los nacidos en Berja y cuyo paradero se ignora de los moços Salvador García Salmerón, hijo de Juan y Dolores, nacido en veinte y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro - José Martín Sánchez, hijo de Rafael y Encarnación, nacido en veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro - y José Serra Alcázar de José y María, nacido en tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

No resultando más antecedentes sobre inclusiones ni exclusiones, ni presentándose ninguna otra reclamación de ninguna clase por los interesados ni por persona alguna, la Corporación dio por terminada la rectificación y cerrada el alistamiento, poniéndose las correspondientes listas definitivas en el expediente especial del padrón, con las inclusiones y eliminaciones hechas por esta Corporación en las sesiones del día treinta y uno

de tres y esta, y quedando citados para los
siete de la mañana inmediata, al acto de
sorteo, firman, de que certifico

Jose Rufino Manuel Plata

Juan de los Rios Mariano de Vera

Juan de los Rios Pedro Larrea

Francisco de los Rios Rafael Barja

Rafael de los Rios Juan de los Rios

Juan de los Rios

Señores concurrentes
D. Gabriel Gomara
Manuel Plata
Juan de los Rios

En la ciudad de Berja a catorce de febrero de
mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del pri-
mer Elemento de Alcalde D. Gabriel Gomara Gomara
se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas
Capitulares, siendo las nueve de la mañana, los
demás Señores del Ayuntamiento en su mayor número y
cuyos nombres al margen se expresan, a fin
de celebrar sesión extraordinaria para el acto
del sorteo de los marcos del presente ocupados
para que han sido citados.

Obierta la Sesión se leyeron los arts de la
ley, y con todas las formalidades legales se ce-
rteificó el sorteo, cuyo resultado se va haciendo
constar en el expediente correspondiente que des-
pués de lido se firma por esta Corporacion
y se legaliza por la presente. Así lo acordó



y terminaron la sesion, que firmaron los
asistentes, de que certifico -

Ubaldo Aguayo Pineda Mauricio Soto

Juan Rosendo Sanchez Abraham de Soto

Augustino Vela Pedro Sargun
Francisco Villalobos

Rafael Diaz

Rafael Prios Juan Sanchez
Quarto Abogado

Alfonso Gomez Gabriel Cortes

Pablo Sargun
Procurador

Por la presente se ha de contar que no ha podido tener lugar la sesion ordinaria de hoy por no haber suficiente numero de los Cofrades. Beraja dia y suite de Febrero de mil novecientos cuatro =

El Alcalde
Juan Sargun

El Secretario int.
Pablo Sargun

- Ubaldo Aguayo Pineda
- D. Juan S. Sargun
- Gabriel Cortes
- Mauricio Soto
- Pedro Sargun
- Abogado
- Rafael Prios
- Pedro Sargun

En la ciudad de Buja a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Sargun Sargun, se reunieron a las diez de la mañana en el Saludo sesiones de estas Casas Capitulares los dichos señores del Ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la ordinaria de este dia =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó

J. Rafael Bar
Antonio Verdad
Jose Sanchez
Juan Villalobos
Juan Sanchez

la anterior que fue aprobada =

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordada se cumplió por el Sr. Presidente =
Julio Salmeron Lupino de estos vecinos compareció en este acto ante la Corporacion y dijo: Fue de su libre y espontanea voluntad y concede permiso y autorizacion a su hijo Luis Salmeron Salmeron n.º 76 del cuplero de mil noventa y tres por el cupo de esta ciudad y soldado declarado en su quinta para que voluntariamente ingrese ahora en el Ejercito, antes de que le comparezca por llamada militar para satisfacer sus deseos de servir a la Patria; solicitando se le expida certificacion de esta concepcion para que en su vista pueda ser admitido. El Ayuntamiento oyó la proposicion y acordó acceder a lo que se solicita y firmará el compareciente =

Acto seguido se dio cuenta de un expediente de incapacidad fisica subvencionada del moro José Hernandez Uchiz n.º 32 del sorteo correspondiente al cuplero de mil noventa y dos; y examinado por la Corporacion y resultando justificada la incapacidad, acordó declarar a dicho moro pendiente de reconocimiento ante la Comision Mixta de la provincia =

Seguidamente se dio lectura de la Circular del Sr. Gobernador, sobre beneficencia, inserta en el Boletín Oficial del día veinte y uno del corriente y enterada de ella la Corporacion y no habiendo en esta localidad ninguna institucion benéfica de las indicadas en dicha circular mencionada, acordó que por el Sr. Alcalde se expusiera así a la primera autoridad de la provincia =

A continuacion se dio cuenta de una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha veinte y dos del actual, en que se transcribe una acuerdo de

la Comisión provincial resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Salmerón Sáez contra el acuerdo de este Ayuntamiento del día veinte y siete de Enero próximo pasado, referente a exclusiones e inclusiones en la lista de electores para Comisionarios, así como de la providencia para su cumplimiento y del art. 28 de la ley; enterada la Corporación se dió por notificada y acordó que se ponga copia literal certificada de dicha orden en el expediente electoral del ramo, y que cumpliendo lo mandado en aquella se proceda a la rectificación de las listas y en su día a la exposición al público de la definitiva.

De igual modo se dió cuenta de un expediente de excepción sobavenida de hijo único de viuda pobre a quien mantuvo del mero Gerónimo Lopez Alvario n.º 3 del exemplar del año 1903, y unánimemente por la Corporación y resultando justificada la excepción, el Ayuntamiento declaró al indicado mero exceptuado, disponiendo se remita el expediente a la Comisión Mixta de la provincia a los efectos legales.

En seguida acordó la Corporación los siguientes pagos = A D. Antonio García Cañadas cuatro pesetas veinte y cinco centimos valor de impuestos para quintas, con cargo al art. 6.º del capítulo 1.º. A Todoros del Valle Barrio y a Manuel Perro Perro, cincuenta centimos de socorro a cada uno como pobres transeúntes con cargo al art. 2.º del capítulo 5.º del presupuesto.

Dada lectura del art. 92 de la ley de Reclutamiento siguiente manifestaron los Señores de Abogado Don

Gabriel Lomala Gonzalez, D. Gabriel Verde
Lomala y los Concejales D. Celestino Lomala So-
rabe y Don Antonio Verde Redondo, que ni
ellos ni el Concejal D. Graciano Soano Soano po-
dian concurrir al acto de la declaracion de
Soldados por tener parientes dentro del caser-
to grade civil con algunos de los mozos su-
jetos al llamamiento; la Corporacion sep-
aró de la exactitud de lo expuesto y en a-
tencion a que queda suficiente numero de
Concejales para tomar acuerdo, dispuso no
haber que reunir a cumplir el segundo a-
partado de dicho artículo =

Despues se dio cuenta de una orden del Sr.
Gobernador Militar de la provincia fecha dou
del actual autorizando a esta Alcaldia pa-
ra el nombramiento de tallador de los mozos
del actual padrón y un oficial que presen-
cie dicho acto: enterada la Corporacion dió
un voto de confianza al Sr. Alcalde para
que haga los nombramientos, y este designó
como tallador a Manuel Torres Redri-
gan y como Oficial a D. Eduardo Antonio
Ruiz, lo cual visó con quita la Municipalidad.
No habiendo otro asunto de que tratar ter-
minaron la sesion que firmaron los Sr. asisten-
tes de que yo el Secretario interino certifico =

Trascripción

Gabriel Lomala Gonzalez

Antonio Verde

José Sanchez
Secretario

Antonio Maura

Antonio Verde

Antonio Maura

Pedro Lizarra

Antonio Maura

Pedro Lizarra

Antonio Maura

Francisco Villalobos

Antonio Maura



Julio Calles

Abogado

- « Juan José Carreras
- « D. Francisco Lupión
- « Manuel Alcala
- « Felipe procurador
- « Juan Sánchez
- « Rafael Pico
- « Gabriel Verdaz
- « Rafael Bas
- « José Sánchez
- « Pedro Yangua
- « Mariano Barr
- « Juan Villalobos

En la ciudad de Berja a dos de Mayo de mil novecientos cuatro, siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lupión Lupión, los demás Srs. del Ayuntamiento en su mayor número y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se leyó la acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordó su cumplimiento por el Sr. Presidente.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente del fallecimiento en la Ciudad de Almería del Concejal Don Diego Oliver Oliver que en uso de licencia se hallaba en dicha Capital, y enterada la Corporación con profundo sentimiento de la triste noticia acordó que se consignara en el acta presente la sensación dolorosa con que deplora la pérdida del indicado individuo de su seno.

En seguida verificaron la rectificación de la lista de electores de Compromisarios, mandada en el anterior acuerdo, poniéndola en el expediente correspondiente del ramo y autorizándola los Srs. Concejales que mandan se saquen copias de ella y se exponga al público antes del día ocho del corriente, dando cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia.

A continuación y por unanimidad acordó la

